NOTA GAL/DOP N° 586/2023

Asunción, 20 de junio de 2023

Señor
Abg. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Ref.: Nota DNC N° 4407/2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID N° 418.831**, correspondiente a **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ACAHAY,** a fin de responder los siguientes puntos:

1. El contrato N°418/2022 no posee fecha de suscripción, al respecto, solicitamos una justificación y subsanar dicho punto mediante Adenda correspondiente.

Respuesta: Queda subsanado conforme al contrato y la Adenda adjuntos.

2. El número de finca indicado en el contrato N°418/2022 clausula primera, clausula tercera y el número de finca indicado en la oferta del proveedor no condicen entre sí, por lo que solicitamos a la convocante una justificación de dichas inconsistencias.

Respuesta: Queda subsanado conforme al contrato y la Adenda adjuntos.

3. Los datos correspondientes al pago de servicios por parte del locatario establecido en la cláusula séptima del contrato se encuentran con campos incompletos.

Respuesta: Queda subsanado conforme al contrato y la Adenda adjuntos.

4. Indicamos a la convocante que no se verifican el dictamen de precios y las documentaciones respaldatorias correspondientes al parámetro utilizado para la obtención de los precios referenciales indicados, por lo que solicitamos remitir dichas documentaciones.

Respuesta: Se adjunta el INFORME DE TASACIÓN DE INMUEBLE, realizado por la Sección Tasaciones de Inmuebles, dependiente de la Dirección de Recursos e Inversiones de la Gerencia Administrativa y Financiera del IPS. Cabe mencionar que la misma dependencia es la que se ocupa de realizar las tasaciones de los inmuebles a ser arrendados por el IPS, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 4441/2021 de la DNCP que establece los procedimientos para la "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO"; esta dependencia determina la conveniencia del inmueble

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Tec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Determinado, debido a que cuenta con profesionales del rubro, lo cual asegura el cumplimiento de la reglamentación vigente.

5. El CDP remitido no cubre la totalidad del monto adjudicado para los ejercicios 2022 y 2023, en atención a que, si bien el proceso fue establecido como plurianual, a la fecha se da cumplimiento a la totalidad de la vigencia establecida en el contrato, por lo que indefectiblemente el monto del CDP deberá cubrir el monto total adjudicado correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y 2023.

Respuesta: La certificación presupuestaria la realiza la UAF de acuerdo a los expedientes de pago obrantes en dicha dependencia y se emiten nuevos CDP en la medida que ingresen nuevos pedidos de pago a fin de optimizar recursos presupuestarios.

6. En el SICP se encuentra consignado como monto del periodo lo correspondiente únicamente al ejercicio fiscal 2022, solicitamos realizar las gestiones pertinentes de manera a subsanar dicho punto, solicitando su modificación.

Respuesta: Se observa que el SICP que el monto que se encuentra consignado es el correspondiente al periodo 2023.

7. Considerando que las líneas presupuestarias se encuentran cargadas en el ejercicio fiscal 2022, solicitamos remitir el formulario de adecuación de líneas correspondientes para realizar la modificación en el ejercicio fiscal 2023.

Respuesta: Se adjunta Formulario de Adecuación solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones. IPS

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Téc. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS